



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2019.

RES. PRESIDENCIA N° 156 /2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-00002483-6/2019, la Resoluciones Presidencia N° 1094/18, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Fernando Macharelli, Prosecretario Administrativo en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, solicita el cese de su adscripción y una licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 01 de marzo de 2019 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Que el referido Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación como Gerente de Comunicación de Autopista Urbanas S.A a partir del día 01 de marzo de 2019.

Que mediante Res. Pres. N° 1094/18 de fecha 06 de diciembre de 2018 se otorgó al mencionado Funcionario la adscripción a la Dirección Ejecutiva de Autopistas Urbanas S.A por el término de un año.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la adscripción otorgada mediante Res. Pres. N° 1094/18, hasta el día 28 de febrero de 2019 inclusive, al Lic. Fernando Macharelli, Adscripto en la Dirección Ejecutivas de Autopistas Urbanas S.A.



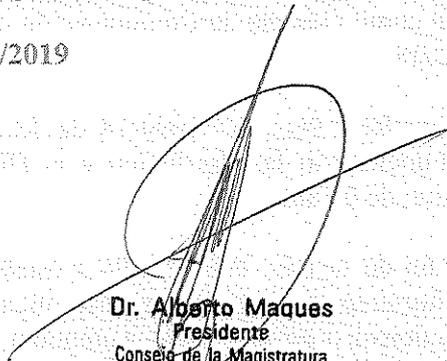
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de marzo de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que Será designado, al Lic. Fernando Macharelli, Prosecretario Administrativo en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación, conforme el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 3º: Se hace saber al referido Funcionario que una vez que se suscriba acto de designación deberá presentar la respectiva Resolución dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma, y a través de la vía jerárquica correspondiente.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Lic. Fernando Macharelli y a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 156/2019



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires